

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

**SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Decretos**

Decretos

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 736**

La Plata, 30 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2305 – 941/11 del Ministerio de Economía por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14.199 –, en virtud de la Resolución del Ministerio del Interior N° 1.510/11, y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 23548 – Coparticipación Federal de Recursos Fiscales –, el Ministerio del Interior de la Nación asigna recursos a la Provincia de Buenos Aires con destino al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que mediante mensaje N° 2093, el Ministro del Interior comunica que se ha formalizado la transferencia mencionada;

Que el artículo 4° de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias cuando deba efectuar erogaciones originadas por la adhesión a las Leyes, Decretos y Convenios Nacionales de vigencia en el ámbito provincial;

Que en virtud de lo expresado anteriormente, se hace necesario realizar una modificación en los créditos presupuestarios del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16 de la Ley N° 14.199 – Presupuesto General Ejercicio 2011 –, y 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aceptar el Aporte no Reintegrable del Tesoro Nacional de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), para desequilibrios financieros de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	DESTINO	IMPORTE
1510/11	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 350.000

ARTÍCULO 2°. Establecer que la efectivización del subsidio emergente del artículo anterior queda supeditada al real ingreso del Aporte consignado en dicho artículo.

ARTÍCULO 3°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14.199 –, Cálculo de Recursos de la Administración Central (Planilla N° 6), en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

TOTAL RECURSOS		
RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL		
1.07.	Transferencias Corrientes	
1.07.7.	Del Gobierno Nacional y Empresas Públicas Nacionales	
1.07.7.01	Tesoro Nacional	\$ 350.000

ARTÍCULO 4°. Ampliar en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) el Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14.199 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 07 – ACE 01 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 5 – Subprincipal 1 – Parcial 7 – Subparcial 20.

ARTÍCULO 5°. Dar cuenta a la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al S.I.N.B.A. y al Ministerio del Interior – Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias – Subsecretaría de Relaciones Económicas con las Provincias, pasar al Ministerio de Economía, a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 121**

La Plata, 13 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 21500-250/12 por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la realización del "XIX Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", a realizarse durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el evento citado en el exordio del presente es organizado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;

Que el temario a desarrollar será, "La protección laboral y social ante el empleo informal"; "Los estímulos para la reducción del empleo informal (moratorias, reducción, aportes patronales, sanciones al trabajador y empleador) Respuesta judicial y administrativa"; "La libertad sindical y la estructura de la negociación colectiva"; "Sindicatos simplemente inscriptos. Su rol en las relaciones colectivas"; "La deuda social con los jubilados y pensionados, cumplimiento de sentencias"; "El aseguramiento de los riesgos del trabajo. Distintos supuestos: sociedades comerciales, mutualidades y por el Estado";

Que las exposiciones estarán a cargo de: Fabio BERTRANOU; Graciela CIPOLLETTA; Ricardo GUIBOURG; Emilia ROCA; Ricardo GILETTA; Ernesto KRITZ; Daniel MACHADO; Carlos ETALA; Mariano NÚÑEZ; Luis RAMÍREZ BOSCO; Oscar VALDOVINOS; Julio CABALLERO; Jorge ELÍAS; Noemí RIAL; José TRIBUZIO; Néstor FASCILOLO; Juan LAXAGUEBORDE; Lilia Mabel MAFFEI DE BORGH; Mario ACKERMAN; Leonardo AMBESI; Ricardo FOGLIA y Pedro TADDEI;

Que se conformará una mesa redonda con la problemática "La Ley de protección integral de la mujer y el derecho del trabajo" cuyos disertantes serán las señoras Viviana DÍAZ y Liliana LITTERIO y al señor Roberto SABA;

Que asimismo en el programa se encuentra previsto el desarrollo de dos conferencias, una con el tema "La internacionalización creciente del Derecho del Trabajo y las iniciativas voluntarias, una visión general y un par de experiencias" a cargo del Doctor Adrián GOLDIN; la otra, "Regímenes de prevención y cobertura de los riesgos del trabajo en España y Europa en general" a desarrollar por el catedrático de la Universidad de Valencia, Tomas SALA FRANCO;

Que las ponencias serán recibidas hasta el 30 de marzo de 2012;

Que el evento tendrá lugar en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires sita en la Avenida Figueroa Alcorta N° 2236 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la realización del mentado Congreso Nacional deviene de suma importancia para la Provincia por la implicancia y trascendencia que la problemática laboral y sindical conlleva para la comunidad en su conjunto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la realización del "XIX Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", que tendrá lugar durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012 en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, cita en la Avenida Figueroa Alcorta N° 2236 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Oscar Antonio Cuatango
Ministro de Trabajo

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DECRETO 122

La Plata, 13 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 21500-249/12 por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la realización del "XIV Congreso Internacional de Política Social, Laboral y Previsional" a realizarse durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2012 en la ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el evento citado en el exordio del presente es organizado por la Fundación Altos Estudios Sociales y el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta;

Que forma parte del temario a desarrollar en el Congreso mentado las siguientes problemáticas: "Discriminación. La Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia"; "Actuales desafíos en materia de procedimiento. Carga dinámica de la prueba. Los grupos vulnerables. Los procesos urgentes. Nueva legislación provincial"; "Nuevo Régimen de Trabajo Agrario"; "Tercerización e Intermediación. Responsabilidades solidarias"; "Estabilidad en el empleo"; "Ley de Riesgos del Trabajo. Evolución de la jurisprudencia de la C.S.J.N. Los proyectos de reforma"; "El valor de la información en el ámbito laboral" y "Libertad y democracia sindical: alcances en el plano individual y colectivo";

Que entre los conferencistas, expositores y panelistas invitados se encuentran, entre otros, Carlos TOMADA; Raúl Altamira GIGENA, Eduardo ÁLVAREZ, Antonio Barrera NICHOLSON, Walter Neil BÜLER, Amanda B. CAUBET, Gustavo CIAMPA, Ricardo CORNAGLIA, Mario FERA, Juan Carlos FERNÁNDEZ MADRID, Juan FORMARO; Álvaro Figueroa CASTELLANOS, Rolando GIALDINO, Carlos LIVELLARA, Carlos Robinson MARIN, Moisés MEIK, Gustavo LÓPEZ, Paula PASINI, Gloria PASTEN, María Estela PIÑA,

Roberto POMPA, Luis RAFFAGHELLI, Héctor RECALDE, Noemí RIA, Luis ROA, Eduardo J. ROMANI, Álvaro RUIZ, Jean Michel SERVAIS, Luis Pablo SLAVIN, Mirtha TORRES NIETO, Adriana VALINOTTI, Irene VASISLACHIS DE GIALDINO;

Que el mismo tendrá lugar en las instalaciones del Hotel Alejandro I°, ubicado en Balcarce N° 252 de Salta Capital;

Que la realización del mencionado Congreso Internacional deviene de suma importancia para la Provincia por la implicancia y trascendencia que la problemática a abordar conlleva para la comunidad en su conjunto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución Provincial;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la realización del "XIV Congreso Internacional de Política Social, Laboral y Previsional", que tendrá lugar durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2012 en las instalaciones del Hotel Alejandro I° de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Oscar Antonio Cuatango
Ministro de Trabajo

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 144**

La Plata, 23 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 2400-7547/09, mediante el cual la Municipalidad de Colón modifica la Delimitación de Áreas vigente en el Partido por Ordenanza N° 252/79, y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 2922/09, Anexos, y su Decreto de Promulgación N° 955/09, y modificatoria Ordenanza N° 3043/11, y su Decreto de Promulgación N° 41/11, por la que se aprueba el Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo para el Partido de Colón, Anexo N° 1: Cuadro Nomenclador de Usos, Anexo N° 2: Área Complementaria, Rural y Especiales Ciudad Cabecera, Plano 3: Área Urbana y Complementaria Manuel Pomar, Plano 4: Área Urbana y Complementaria Pearson, Plano 5: Área Urbana Sarasa y Anexo N° 3: Definición escrita de los límites de zona;

Que por el Título 1-Capítulo 2 de la propuesta, se establecen instrumentos innovadores para la Gestión Urbana Ambiental, creándose: una Oficina de Planeamiento Urbano y Desarrollo Territorial, el Consejo de Participación Territorial (CPT), la Comisión Interpretativa del Código (CIC), el Fondo de Desarrollo Urbano, Contribución por Mejoras, Convenios Urbanísticos, Consorcios Urbanísticos, Participación Municipal en las Plusvalías Urbanas, Banco de Tierras, Distritos de Urbanización Prioritaria y Premios de Incentivo, los cuales deben ser aprobados con carácter excepcional, atento no responder típicamente a los parámetros urbanísticos contemplados por la Ley Marco;

Que la Dirección de Gestión Urbana, a fojas 641, luego de analizar la documentación presentada y realizar la evaluación técnica urbanística de la propuesta, considera que puede darse curso al trámite de aprobación provincial, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial y por la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, a fojas 642;

Que se expidió el Departamento de Planeamiento Estratégico, a fojas 793/793 vuelta, indicando que del estudio de los actuados no surgen observaciones de carácter técnico que formular, considerando que la propuesta se encuentra avalada por el Municipio, responsable primario del ordenamiento territorial, y por la Dirección de Gestión Urbana, Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, por lo que correspondería propiciar la aprobación por parte del Poder Ejecutivo, opinión compartida por la Dirección de Investigación y Desarrollo Regional, a fojas 793 vuelta y por la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, a fojas 794;

Que, a fojas 795/796, ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto Ley N° 8912/77 (T.O. por Decreto N° 3389/87), y modificatorios;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la propuesta presentada por la Municipalidad de Colón, instrumentada mediante Ordenanza N° 2922/09, Anexos, y su Decreto de Promulgación N° 955/09, y modificatoria Ordenanza N° 3043/11, Código de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo para el partido de Colón, Anexo N° 1: Cuadro Nomenclador de Usos, Anexo N° 2: Área Complementaria, Rural y Especiales Ciudad Cabecera, Plano 3: Área Urbana y Complementaria Manuel Pomar, Plano 4: Área Urbana y Complementaria Pearson, Plano 5: Área Urbana Sarasa y Anexo N° 3: Definición escrita de los límites de zona, y su Decreto de Promulgación N° 41/11, que como Anexo Único forman parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Aprobar en los términos del artículo 70 del Decreto Ley N° 8.912/77 (T.O. Decreto N° 3.389/87) los instrumentos para la Gestión Urbana Ambiental, contemplados en el Capítulo 2 Título I, de la norma aprobada por el artículo 1° del presente Decreto, los que a los fines de su reglamentación y/o aplicación, deberán ser sometidos a consideración y aprobación de los organismos provinciales competentes atendiendo a los principios contenidos por el Decreto citado precedentemente, en los casos en que sea pertinente.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8.912 (T.O. por Decreto N° 3.389/87), y modificatorios, en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización de uso.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

NOTA: El Anexo Único podrá ser consultado en el Ministerio de Gobierno.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 157**

La Plata, 23 de marzo de 2012.

VISTO el presente expediente 21200-37413/12, por el que tramita la Declaración de Interés Provincial del "XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal", y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento ha sido organizado por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal y por el Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de La Plata;

Que el mismo se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de abril del año en curso, en el Salón de Actos del citado Colegio Profesional, sito en avenida 13 N° 821/829 de La Plata;

Que los paneles temáticos previstos en el Programa del Encuentro revisten singular importancia para el desarrollo del derecho procesal penal y serán desarrollados por expositores nacionales e internacionales de reconocido prestigio en la materia;

Que la importancia y trascendencia del evento a realizarse ameritan la declaración solicitada;

Que la presente gestión se encuentra prevista en el artículo 4° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el "XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal", organizado por el Instituto Panamericano de Derecho Procesal y el Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de La Plata; que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de abril del año en curso, en el Salón de Actos del citado Colegio Profesional, sito en avenida 13 n° 821/829 de La Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA; pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 196**

La Plata, 30 de marzo de 2012.

VISTO el Expediente 5800-1681768/12, mediante el cual se propician adecuaciones presupuestarias dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 -, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.006 se crea en el ámbito de la Administración Pública Provincial la Universidad Provincial de Ezeiza con sede en dicha ciudad de la Provincia de Buenos Aires, que gozará de autonomía académica y autarquía financiera y administrativa;

Que por Decreto N° 1823/11 se aprobó el Estatuto Académico, Organigrama, Misiones y Funciones y el Régimen Docente de la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que en consecuencia de lo expresado anteriormente, se procede a su incorporación en el Clasificador Institucional vigente, a fin de posibilitar un mejor ordenamiento de la ejecución presupuestaria del citado Organismo;

Que conforme los artículos 60 y 66 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012, corresponde incrementar los cargos y horas cátedra destinadas a la Universidad Provincial de Ezeiza;

Que se hace necesario efectuar una adecuación de cargos, horas cátedra y créditos presupuestarios, debiendo ser incorporados a la mencionada Universidad de Ezeiza, para la atención de su funcionamiento y el logro de los objetivos consagrados en la Carta Magna Provincial, respecto de la Educación Superior Universitaria;

Que la adecuación prevista se realiza de conformidad a lo establecido por el artículo 4° inc. d) del Decreto N° 3/12;

Que se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17, 18, 60 y 66 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto General Ejercicio 2012 y 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Clasificador Institucional vigente los códigos y denominaciones siguientes:

1.1.2.20.00.053 UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA

ARTÍCULO 2°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 053: Universidad Provincial de Ezeiza, con Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1., las Categorías de Programa y la Unidad Ejecutora Responsable que se detalla en Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°. Incrementar en virtud de las disposiciones de los artículos 60 apartado 2 inciso a y 66 de la Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 053: Universidad Provincial de Ezeiza, con Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1, los cuarenta y cuatro (44) cargos y las mil seiscientos (1600) horas cátedra aprobadas, según detalle obrante en el Anexo 2 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el Artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central - Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Planilla N° 26, incorporando la Jurisdicción: Universidad Provincial de Ezeiza de acuerdo al siguiente detalle:

	TOTAL	Personal Permanente	Personal Temporario
--	-------	------------------------	------------------------

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
Universidad Provincial de Ezeiza	44	22	22

ARTÍCULO 5°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el Artículo 3° del presente Decreto el Resumen de Horas Cátedra de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Previsión Social y Organismos Descentralizados no Consolidados, del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Planilla N° 28, incorporando la Jurisdicción: Universidad Provincial de Ezeiza de acuerdo al siguiente detalle:

	TOTAL	Personal Permanente	Personal Temporario
--	-------	------------------------	------------------------

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
Universidad Provincial de Ezeiza	1.600		1.600

ARTÍCULO 6°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 8 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Finalidad 8 Función 8 - Fuente de Financiamiento 1.1, en la Categoría de Programa PAN 001, las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Principal 9, Partida Subprincipal 1, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 053: "Universidad Provincial de Ezeiza"

Partida Principal 9, Partida Subprincipal 2, Partida Parcial 2, Partida Subparcial 053: "Universidad Provincial de Ezeiza"

ARTÍCULO 7°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 8 - Jurisdicción Auxiliar 02 - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos once millones novecientos setenta y seis mil doscientos (\$ 11.976.200), según el siguiente detalle:

DÉBITO:		
PAN 038 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1		
Partida Principal 5 - Subprincipal 3		
Parcial 3 - Subparcial 099		\$ 10.976.200.-
PAN 007 GRU 005 - Finalidad 5 - Función 1		
Partida Principal 7 - Subprincipal 1		
Parcial 2 - Subparcial 099		\$ 1.000.000.-

CRÉDITO		
PAN 001 - Finalidad 8 - Función 8		
Partida Principal 9 - Partida Subprincipal 1		
Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 053		\$ 11.876.200.-
Partida Principal 9 - Partida Subprincipal 2		
Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 053		\$ 100.000.-

ARTÍCULO 8°. Ampliar, en la suma de pesos once millones novecientos setenta y seis mil doscientos (\$11.976.200.-), las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331, incorporándose la Jurisdicción: Universidad Provincial de Ezeiza, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE EZEIZA

OBLIGACIONES DEL TESORO Y CRÉDITO DE EMERGENCIA		
RECURSOS NO AFECTADOS		
OTROS		\$ 11.976.200.-

ARTÍCULO 9°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 53: Universidad Provincial de Ezeiza - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1, por un importe de pesos once millones novecientos setenta y seis mil doscientos (\$ 11.976.200.-), incorporando las partidas presupuestarias que sean necesarias, según detalle de Anexo 3 y Anexo 3 (Continuación) que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 10. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
Ministra de Economía

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

ANEXO 1

INCORPORACIÓN PRG	AES	DENOMINACIÓN	U.E.R.
001		COORDINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EZEIZA	RECTORADO
001	001	DIRECCIÓN EJECUTIVA	RECTORADO
001	002	PROGRAMAS ACADÉMICOS	RECTORADO
001	003	PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	RECTORADO
001	004	PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	RECTORADO
001	005	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	RECTORADO

ANEXO 2

INCORPORACIÓN

PRG	AES	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA SUBPRINCIPAL	REGIMEN ESTATUTARIO	AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL	CARGOS	HORAS CÁTEDRAS
001	001	1	1	12	15	2	
001	001	1	2	01	3	2	
001	002	1	2	01	4	8	
001	002	1	1	01	6	1	
001	002	1	1	01	15	2	
001	002	1	2	02	17		1600
001	003	1	2	01	4	4	
001	003	1	1	01	6	5	
001	003	1	1	01	15	1	
001	004	1	2	01	3	4	
001	004	1	1	01	6	1	
001	004	1	1	01	15	2	
001	005	1	2	01	3	4	
001	005	1	1	01	6	3	
001	005	1	1	01	15	5	
TOTAL						44	1.600

ANEXO 3

PRG	AES	F.F.	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA SUBPRINCIPAL	REGIMEN ESTATUTARIO	AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL	PARTIDA PARCIAL	PARTIDA SUBPARCIAL	CRÉDITO
001	001	1,1	1	1	12	15			439.800
001	001	1,1	1	2	01	3			68.000
001	002	1,1	1	2	01	4			272.000
001	002	1,1	1	1	01	6			79.400
001	002	1,1	1	1	01	15			310.000
001	002	1,1	1	2	02	17			6.154.900
001	002	1,1	1	3					17.000
001	002	1,1	1	4					72.000
001	003	1,1	1	2	01	4			137.100
001	003	1,1	1	1	01	6			118.000
001	003	1,1	1	1	01	15			315.000
001	003	1,1	1	3					5.000
001	003	1,1	1	4					28.000
001	004	1,1	1	2	01	3			137.000
001	004	1,1	1	1	01	6			115.000
001	004	1,1	1	1	01	15			310.000
001	004	1,1	1	3					5.000
001	004	1,1	1	4					28.000
001	005	1,1	1	2	01	3			137.000
001	005	1,1	1	1	01	6			59.100
001	005	1,1	1	1	01	15			1.164.000
001	005	1,1	1	3					9.000
001	005	1,1	1	4					28.000
001	002	1,1	2	1			1	000	20.000
001	002	1,1	2	3			1	000	22.000
001	002	1,1	2	3			2	000	16.000
001	002	1,1	2	3			3	000	16.000
001	002	1,1	2	3			4	000	12.000
001	002	1,1	2	5			4	000	3.200
001	002	1,1	2	6			4	000	10.000
001	002	1,1	2	7			3	000	13.000
001	002	1,1	2	9			1	000	4.000
001	002	1,1	2	9			2	000	4.500
001	002	1,1	2	9			3	000	1.500
001	003	1,1	2	1			1	000	7.500
001	003	1,1	2	3			1	000	2.000
001	003	1,1	2	3			2	000	2.000
001	003	1,1	2	3			3	000	2.000
001	003	1,1	2	3			4	000	2.500
001	003	1,1	2	5			4	000	2.600
001	003	1,1	2	6			4	000	5.000
001	003	1,1	2	7			3	000	4.000
001	003	1,1	2	9			1	000	3.000
001	003	1,1	2	9			2	000	2.500
001	003	1,1	2	9			3	000	2.000
001	004	1,1	2	1			1	000	7.500
001	004	1,1	2	3			1	000	2.500
001	004	1,1	2	3			2	000	2.000
001	004	1,1	2	3			3	000	1.500
001	004	1,1	2	3			4	000	3.000
001	004	1,1	2	7			3	000	4.000
001	004	1,1	2	5			4	000	2.600
001	004	1,1	2	6			4	000	5.000
001	004	1,1	2	9			1	000	3.000
001	004	1,1	2	9			2	000	2.500
001	004	1,1	2	9			3	000	2.000
001	005	1,1	2	1			1	000	15.000
001	005	1,1	2	3			1	000	3.000
001	005	1,1	2	3			2	000	4.000
001	005	1,1	2	3			3	000	4.000
001	005	1,1	2	3			4	000	5.500
001	005	1,1	2	5			4	000	4.000
001	005	1,1	2	6			4	000	15.000
001	005	1,1	2	7			3	000	15.000
001	005	1,1	2	9			1	000	15.000
001	005	1,1	2	9			2	000	5.000
001	005	1,1	2	9			3	000	5.000
001	002	1,1	3	7			2	000	56.000
001	002	1,1	3	7			9	000	4.000
001	003	1,1	3	7			2	000	13.000
001	003	1,1	3	7			9	000	3.000
SUBTOTAL									10.367.700

ANEXO 3 (CONTINUACIÓN)

SUBTOTAL						10.367.700
001	004	1,1	3	7	2	13.000
001	004	1,1	3	7	9	3.000
001	005	1,1	3	1	1	43.000
001	005	1,1	3	1	2	43.000
001	005	1,1	3	1	3	43.000
001	005	1,1	3	1	4	30.000
001	005	1,1	3	1	5	32.000
001	005	1,1	3	1	9	25.000
001	005	1,1	3	2	1	15.000
001	005	1,1	3	2	2	15.000
001	005	1,1	3	3	1	250.000
001	005	1,1	3	3	2	250.000
001	005	1,1	3	3	5	520.000
001	005	1,1	3	4	7	200.000
001	005	1,1	3	7	2	15.000
001	005	1,1	3	7	9	11.500
001	005	1,1	4	3	6	100.000
TOTAL						11.976.200

DECRETO 74

La Plata, 14 de febrero de 2012.
Expediente N° 2300-1457/11

Encomendar al Ministerio de Economía la emisión de títulos de deuda pública provincial en el mercado internacional de capitales a ser denominado en moneda extranjera para el ejercicio 2012.

DECRETO 123

La Plata, 13 de marzo de 2012.
Expediente N° 2365-1099/12

Autorizar la comisión de servicio al exterior a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, al Ministro de Infraestructura, Ministra de Economía y otros funcionarios.

DECRETO 115

La Plata, 9 de marzo de 2012.
Expediente N° 2305-1020/12

Aceptar el Aporte no Reintegrable del Tesoro Nacional de pesos un millón (\$ 1.000.000), para desequilibrios financieros de la Municipalidad de General Pueyrredón.

DECRETO 116

La Plata, 9 de marzo de 2012.
Expediente N° 2305-1018/12

Aceptar el Aporte no Reintegrable del Tesoro Nacional de pesos un millón (\$ 1.000.000), para desequilibrios financieros, de la Municipalidad de Pinamar.

DECRETO 117

La Plata, 9 de marzo de 2012.
Expediente N° 2305-1019/12

Aceptar el Aporte no Reintegrable del Tesoro Nacional de pesos un millón (\$ 1.000.000), para desequilibrios financieros de la Municipalidad de Villa Gesell.

DECRETO 4.091

La Plata, 30 de diciembre de 2010.
Expediente N° 2320-320/10

Designar a partir del 1° de agosto de 2010, como Personal de la Planta Permanente, a los agentes que se mencionan en el Anexo Único: Luana Alberdi Imas y otros.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 2.310**

La Plata, 23 de noviembre de 2011.
Expediente N° 21706-6215/09

Designar, en el Ministerio de Desarrollo Social, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a María Agustina Cabassi.

DECRETO 3.459

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21710-1322/10

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, en la Planta Permanente, a Leandro Sebastián Barcia Dufour y otros.

DECRETO 3.460

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5686/11

Designar, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria a la agente Manuela Errecalde.

DECRETO 3.461

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5838/11

Designar, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria a la agente Valeria Caricatti.

DECRETO 3.462

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5544/11

Designar, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria al agente Pablo Ezequiel Santone.

DECRETO 3.463

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5751/11

Designar en la Jurisdicción 11118, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Florencia Estefanía Blas.

DECRETO 3.464

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5732/11

Designar, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria a la agente María Elvira Abbaticchio.

DECRETO 3.465

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5470/10

Designar, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria a la agente Jorgelina Mazuch.

DECRETO 3.466

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5870/11

Designar a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en Planta Temporaria, al agente Enrique Lunazzi.

DECRETO 3.467

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8020/11

Designar, en la Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Clara Manuela Ardura.

DECRETO 3.468

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5652/11

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Aníbal Roberto Borrelli.

DECRETO 3.469

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5640/11

Designar, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria a la agente Diana Lourdes Correa.

DECRETO 3.470

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5165/10

Designar, a partir del 1° de abril al 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Sergio Claudio Rodríguez.

DECRETO 3.471

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5651/11

Designar, a partir del 1° de abril al 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Gregorio Walter Vázquez.

DECRETO 3.472

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5703/11

Designar en la Jurisdicción 11118, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Juan Ramón Gómez

DECRETO 3.473

La Plata, 7 de diciembre 2011.
Expediente N° 21706-8225/11

Designar en la Jurisdicción 11118, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Mariano Adrián Dadic y otros.

DECRETO 3.474

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8126/11

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 1, Leila Maribel Barrionuevo y otra.

DECRETO 3.475

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8130/11

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección de Institutos, Centro de Referencia de San Nicolás, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio, Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 1: Juan Andrés Corvalán y otra.

DECRETO 3.476

La Plata, 7 de diciembre de 2011 .
Expediente N° 21703-5511/10

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Ariel Rodrigo Vanni.

DECRETO 3.477

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8237/11

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Institutos, Centro Cerrado La Matanza, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 1: Luciano Gabriel Cobelo y otros.

DECRETO 3.478

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8121/11

Designar en la Jurisdicción 11118, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Ana María Reyes y otros.

DECRETO 3.479

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-3086/07

Designar, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria al agente Esteban Daniel Candía.

DECRETO 3.480

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5925/11

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección de Institutos, Instituto de Régimen Cerrado de La Matanza, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a Omar Alejandro Vega.

DECRETO 3.481

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5491/10

Designar, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria a la agente María Celeste Pan.

DECRETO 3.482

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-3249/07

Designar, a partir del 1° de abril al 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Claudia Gabriela Jesús Cybulski.

DECRETO 3.483

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8181/11

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación de Programas, Dirección de Programas de Niñez y Adolescencia, Centro Terapéutico Diurno, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a Ana Pawlowicz.

DECRETO 3.484

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21709-5949/10

Designar, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria al agente Rodrigo Muñoz.

DECRETO 3.485

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-5846/11

Designar, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria a la agente María José Filo.

DECRETO 3.486

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8143/11

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación de Programas, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Juan Bautista Roth, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 1: Gracia Castellano y otros.

DECRETO 3.487

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21710-825/10

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, en la Planta Permanente a Andrea Ethel Carmona.

DECRETO 3.488

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21710-2072/11

Designar, a partir del 1° de agosto de 2011, en la Planta Permanente, a Matías Sebastian Altieri.

DECRETO 3.489

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-7976/11

Aprobar en la Jurisdicción 11118, los Contratos de Locación de Servicios entre el Ministerio de Desarrollo Social y Jorge Oscar Cubo y otros, por el período entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

DECRETO 3.490

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8252/11

Designar, a partir del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Rosa Nancy Villafañe y otra.

DECRETO 3.491

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8185/11

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección de Medidas Alternativas, Instituto Villa Carlos Pellegrini, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 1: Christian Arnol y otros.

DECRETO 3.492

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21703-4929/09

Designar en la Jurisdicción 11118, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria, Transitorio, (Mensualizado), a Patricia Andrea Orquin.

DECRETO 3.493

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8265/11

Aprobar en la Jurisdicción 11118, el Contrato de Locación de Servicios entre el Ministerio de Desarrollo Social y Norma Beatriz Fonseca, por el período entre el 1° de mayo al 31 de diciembre de 2011.

DECRETO 3.494

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8123/11

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Malena Lucrecia Bersi.

DECRETO 3.495

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8122/11

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, Instituto Narciso Laprida de Ayacucho, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 1: Marina Aguiar y otros.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO 3.496

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8141/11

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 1: Sergio Dario Cabral y otros.

DECRETO 3.497

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8018/11

Aprobar en la Jurisdicción 11118, el contrato de locación de servicios entre el Ministerio de Desarrollo Social y Juan Manuel Hernández, por el período entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2011.

DECRETO 3.498

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8137/11

Designar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Institutos, Centro de Recepción, Evaluación y Ubicación de Menores en Conflicto con la Ley Penal de La Plata, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a Patricia Vega.

DECRETO 3.499

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8125/11

Designar, en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, en carácter de Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante del presente acto, Germán Ariel Landa y otro.

DECRETO 3.453

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21706-8188/11

Aprobar, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Mabel Susana Díaz.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DECRETO 55

La Plata, 7 de febrero de 2012.
Expediente N° 21200-34680/11

Reconocer el gasto y autorizar el pago -en concepto de legítimo abono - a favor de la firma Surely S.A., de la factura tipo "B" N° 0003-00000002, por un monto total de pesos (\$ 210.284,40).

DEPARTAMENTO DE TRABAJO

DECRETO 83

La Plata, 22 de febrero de 2012.
Expediente N° 21500-195/11

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS

DECRETO 86

La Plata, 22 de febrero de 2012.
Expediente N° 2166-1016/11

Aprobar el Convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

DECRETO 88

La Plata, 22 de febrero de 2012.
Expediente N° 21100-121837/11

Reconocer el gasto y autorizar el pago, en concepto de legítimo abono, a favor de la firma Proserv S.A. de diversas facturas.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 89**

La Plata, 22 de febrero de 2012.
Expediente N° 2145-13913/11

Aprobar el Convenio Marco de Articulación Institucional y Asistencia Técnica celebrado entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 99**

La Plata, 2 de marzo de 2012.
Expediente N° 2400-1845/11

Aprobar el "Protocolo de Entendimiento" suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (Edelap S.A.), que como Anexo Único compuesto de (17) fojas forma parte integrante del presente.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 104**

La Plata, 2 de marzo de 2012.
Expediente N° 21200-25457/10

Reconocer el gasto y autorizar el pago, en concepto de legítimo abono, a favor de Jorge Alberto Martín, en la firma Oficinas Ringuet Propiedades S.R.L.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 108**

La Plata, 2 de marzo de 2012.
Expediente N° 5300-4415/11

Aceptar la renuncia presentada al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del día 1° de enero de 2012 en el Honorable Tribunal de Cuentas del agente Adolfo Luis Tranquillini.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 110**

La Plata, 7 de marzo de 2012.
Expediente N° 2100-4961/10

Aprobar el Acuerdo de Licenciamiento Enterprise suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y la empresa MSLI LATAM INC.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 118**

La Plata, 9 de marzo de 2012.
Expediente N° 2145-15979/11

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 Ley N° 14.331, con destino al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

DECRETO 124

La Plata, 13 de marzo de 2012.
Expediente N° 22600-2367/12

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2012 Ley N° 14.331, para el Ministerio de Gobierno.

DECRETO 128

La Plata, 13 de marzo de 2012.
Expediente N° 5500-661/12

Designar, a partir de la fecha de notificación, a María Victoria Alsina, en la Planta Temporaria, en el cargo de Secretaria Privada del Sr. Tesorero General de la Provincia.

DECRETO 131

La Plata, 19 de marzo de 2012.
Expediente N° 5500-672/12

Designar, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2012, a Juan Ignacio Claro, en un cargo de Planta Temporaria -Personal Transitorio-Mensualizado.

DECRETO 132

La Plata, 19 de marzo de 2012.
Expediente N° 5500-662/12

Designar, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2012, a María Elisa Repetto, en un cargo de Planta Temporaria, Personal Transitorio, Mensualizado.

DECRETO 133

La Plata, 19 de marzo de 2012.
Expediente N° 5500-673/12

Designar, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2012, a Gastón Lorenzo Ortiz Maldonado, en un cargo de Planta Temporaria, Personal Transitorio, Mensualizado.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 3.417**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 21100-017588/10

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense N° 096 con sus Anexos I y II suscripto con fecha 4 de agosto de 2010 y su Addenda N° 070, suscripta con fecha 4 de abril de 2011, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y la Municipalidad de Tordillo.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 3.454**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 22500-12830/11

Designar en el Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria, en carácter de Personal Transitorio Mensualizado, a los agentes que se detallan en el Anexo Único compuesto de dos (2) fojas, que forma parte integrante del presente. Ricardo Raúl Saralegui y otros.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 3.455**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 22600-1967/11

Aprobar, en la jurisdicción 11119, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministro de Gobierno y Norma Hebe Fernández.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 3.456**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 2157-2098/11

Designar en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico a Lorena Valeria Cortizo.

DECRETO 3.457

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 22400-15255/11

Designar, a partir del 12 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria, al agente Pablo José Baldatta.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 3.458**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 22500-11748/10

Designar a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Temporaria, a los agentes Palacios, Florencia y otros.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 3.368**

La Plata, 7 de diciembre de 2011.
Expediente N° 4083-657-D/97

Desafectar del uso del Instituto de la Vivienda un bien inmueble, ubicado en el Partido de Olavarría.